

# Sesion 51.<sup>a</sup> ordinaria en 24 de Agosto de 1907

RESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I VILLEGAS

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—Se aprueba un proyecto que concede fondos para el funcionamiento del cuarto Congreso Científico Latino-Americano.—Se aprueba un proyecto que concede suplementos para adquisicion de especies postales.—Se aprueba un proyecto que concede fondos para el ensanche de calles i reedificacion de la ciudad de Limache.—A indicacion del señor Huneaus don Alejandro se acuerda tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, los asuntos que se despachen en las sesiones que restan del período ordinario.—El señor Ministro de Obras Públicas pide a la Comision de Obras Públicas que informe cuanto ántes un proyecto que concede fondos para la construccion i reparacion de edificios fiscales.—El señor Concha don Malaquías pide que conjuntamente con este proyecto se discuta otro que concede fondos para construcciones en el liceo de Concepcion.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro de Obras Públicas que procure crear cuanto ántes la Escuela Industrial de Concepcion.—Contesta el señor Ministro.—El señor Rodríguez don Aníbal formula diversas observaciones sobre el servicio de colonizacion con motivo de la ocupacion por la fuerza pública del fundo Relun, en el departamento de Cañete.—Contesta el señor Ministro de Colonizacion.—El señor Ministro del Interior pide preferencia para un proyecto que concede suplementos al presupuesto del Interior.—El señor Guerra llama la atencion sobre la necesidad de despachar pronto el proyecto que establece la precedencia forzosa del matrimonio civil.—Se fija la sesion del juéves próximo para el

debate de la interpelacion del señor Izquierdo don Luis al señor Ministro de Hacienda sobre los propósitos del Gobierno en órden a nuevas emisiones de papel-moneda.—Se ponen en segunda discusion diversas indicaciones de preferencia que quedaron para este trámite en la sesion anterior i a propuesta del señor Suárez Mujica se acuerda una tablá para las sesiones especiales.—Los señores Pereira i Gómez García llaman la atencion sobre las deficiencias de los servicios de vapores i correos en la provincia de Chiloé.—Se aprueba un proyecto que concede diversos suplementos al presupuesto del Interior.—Se aprueba en jeneral el proyecto sobre impuesto al ganado.—Se pasá a la discusion particular i queda pendiente el debate.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite una nota del Consejo de Defensa Fiscal en que se consignan los datos solicitados por el señor Lorca Marcoleta, referentes a la concesion Ondarza.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que concede fondos para diversos servicios del Ejército.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre concesion de permiso a la Sociedad Asilos Maternales para conservar la posesion de bienes raices.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre prórroga del plazo para la construccion de un ferrocarril eléctrico entre Concepcion i Talcahuano.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que consulta fondos para la prosecucion de los edificios públicos en actual construccion i en reparaciones.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas en el proyecto que traslada varios ítem de la partida 85 a la partida 84 del presupuesto de Instrucción Pública.

Informe de la Comisión de Gobierno sobre el proyecto relativo a la reedificación de Límache.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesión 50.<sup>a</sup> ordinaria nocturna en 23 de agosto de 1907.—Presidencia del señor Gutiérrez.—Se abrió a las 9 hs. 40 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Meeks, Roberto E.
Barros E., Alfredo	Mena, L. Aníbal
Concha, Malaquíás	Ovalle, Abraham
Corbalan M., Ramon	Palacios, Mariano
Correa, Francisco J.	Puga Borne, Julio
Cruz Díaz, Aníbal	Rivas, Ramon
Díaz B., Joaquin	Rodríguez, Aníbal
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Enrique A.
Fernández, Belfor	Rossetot, Alejandro
Gómez G., Agustin	Sánchez, Roberto
Guerra, Jorje	Suárez M., Eduardo
Huneus, Alejandro	Subercaseaux del R., F.
Izquierdo Várgas, F.	Urrutia, Miguel
Leiva, José Roman	Veas, Bonifacio
Líbano, Primitivo	i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite una solicitud en que la Municipalidad de Temuco pide se coloque a este departamento en la segunda categoría para el efecto del pago de las patentes profesionales e industriales.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

2.<sup>o</sup> De cuatro mociones: una del señor Veas en que inicia un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para dar en empréstito a las municipalidades cabeceras de departamentos hasta la suma de cinco millones de pesos para el establecimiento de ferias municipales.

Se mandó a Comisión de Gobierno.

Otra del señor Huneus don Alejandro en que inicia un proyecto de lei que fija las reglas a que deberán someterse los Bancos extranjeros que deseen establecer agencias en Chile.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

Otra suscrita por varios señores Diputados en que proponen un proyecto de lei que declara aplicables a los empleados municipales las disposiciones de las leyes de jubilación i de cajas de ahorros para empleados públicos de carácter administrativo.

Se mandó a Comisión de Gobierno.

I la última suscrita por los señores Suárez Mujica i Urrutia en que inician un proyecto aclaratorio de la lei número 1,945, de 25 de junio del presente año, que concedió pensión de gracia a doña Clorinda Pardo, v. de Picarte.

Se mandó a Comisión de Guerra i Marina.

3.<sup>o</sup> De seis solicitudes:

Una del Centro Social Obrero i del Comité central de la abolición del impuesto al ganado en que piden el despacho del proyecto sobre esta materia.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

Otra de don Luis E. Gorigoitia en que solicita que la Cámara patrocine ante el Presidente de la República el indulto de la pena a que ha sido condenado.

Se mandó a Comisión de Lejislacion i Justicia, i con posterioridad se acordó, a pedido del señor Concha don Malaquíás, remitirla al señor Ministro de Justicia.

Otra de don Eduardo Serrano Montaner en que pide la devolución de los antecedentes acompañados a la moción presentada en su favor por los señores Irrarázaval Zañartu i Rivera don Guillermo.

Se acordó la devolución en la forma acostumbrada.

Otra de don Pascual Troncoso F., ex-soldado del rejimiento Chillan, en que pide se le rehabilite para acogerse a los beneficios de la lei de recompensas a los sobrevivientes de la campaña contra el Ferú i Bolivia.

Se mandó a Comisión de Guerra i Marina.

Otra de doña Aurora López, en que pide se le otorgue la pensión de que disfrutaba su tia doña Amelia López, que ha fallecido.

I la última de doña Nelly Pinaud, viuda del teniente-coronel graduado don Juan de Dios Quezada, en que pide aumento de la pensión de montepío de que disfruta.

Se mandaron a Comisión de Guerra i Marina.

El señor Concha don Malaquíás pidió que se diera lectura a la solicitud que figura en la cuenta presentada por el señor Gorigoitia, e hizo indicación para que se acuerde elevar la solicitud a S. E. el Presidente de la República, manifestándole que la Cámara vería con

agrado que se sirviera ejercitar su facultad constitucional otorgando el indulto pedido.

Con motivo de esta indicacion se suscitó un incidente en el que usaron de la palabra los señores Veas, Rodríguez don Aníbal, Encina, Concha don Malaquíás, Puga Borne, Díaz Besoain i Fernández, incidente que terminó dándose por retirada, a pedido de su autor, la indicacion del señor Concha don Malaquíás i se acordó remitir la espresada solicitud en nombre del señor Concha don Malaquíás al señor Ministro de Justicia, manifestándole que diversos señores Diputados han espresado a la Cámara su deseo de que sean acogidas benévolutamente.

El señor Alemany hizo indicacion para destinar la sesion del viérnes de la semana próxima al despacho de solicitudes particulares de gracia, i para discutir a continuacion del proyecto que reduce el impuesto al ganado, el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de las tesorerías fiscales de Santiago i Valparaiso.

El señor Rivas hizo indicacion para asignar el segundo lugar de la tabla, a continuacion del proyecto que reduce el impuesto al ganado, el que autoriza el pago de primas al transporte de carnes conjeladas.

El señor Puga Borne hizo indicacion para que, a continuacion de los proyectos indicados por el señor Rivas, se discutan preferentemente el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz i el proyecto sobre reglamentacion del trabajo.

El señor Meeks hizo indicacion para asignar el tercer lugar de la tabla, a continuacion de los proyectos indicados por el señor Rivas, al que establece una aduana en Santiago.

El señor Leiva formuló indicacion para que, a continuacion de los proyectos sobre reduccion del impuesto al ganado i del que concede primas al transporte de carnes conjeladas, se trate de los proyectos que crean los departamentos de Villarrica i Rio Bueno.

Usaron de la palabra acerca de esta indicacion los señores Encina i Corbalan, quien pidió para ella segunda discusion.

El señor Rodríguez don Aníbal solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Colonizacion pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva concurrir a la Cámara a la se-

sion de mañana, en la que se propone formular observaciones relacionadas con el servicio de colonizacion, i a las cuales dará Su Señoría, probablemente, el carácter de interpelacion.

El señor Gómez García solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Instruccion Pública reiterándole la petición de datos i documentos que formuló en sesion de fecha 19 del actual.

El señor Correa Bravo hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que hace estensivos a los empleados municipales el derecho de jubilacion.

El señor Concha don Malaquíás hizo indicacion para que la sesion diurna del lunes próximo se destine a la discusion de los proyectos sobre lejislacion obrera.

El señor Corbalan pidió segunda discusion para esta indicacion.

El señor Veas hizo indicacion para que la mocion formulada por Su Señoría en que inicia un proyecto sobre reglamentacion del trabajo, se exima del trámite de Comision i se agregue a los antecedentes del proyecto que sobre la misma materia se encuentra en tabla.

El señor Puga Borne hizo indicacion para acordar la siguiente tabla para la sesion actual:

- 1.º Reduccion del impuesto al ganado;
- 2.º Primas a las carnes conjeladas;
- 3.º Aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz; i
- 4.º Proyecto sobre reglamentacion del trabajo.

El señor Leiva solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Marina reiterándole la petición trasmitida por oficio de fecha 16 de julio, a fin de que se sirva remitir a la Cámara un informe pasado al Ministerio por un oficial de la Armada, referente al cumplimiento, por parte de las Compañías de Vaporés, de los reglamentos i leyes sobre navegacion.

Terminada la primera hora se pusieron sucesivamente en votacion la indicacion del señor Veas i la última de las indicaciones formuladas por el señor Puga Borne, i fueron aprobadas por asentimiento unánime.

Las demas modificaciones quedaron para

segunda discusion a pedido del señor Corbalan.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto que reduce el impuesto de internacion del ganado.

Usaron de la palabra los señores Rivas, Huneeus don Alejandro, Mena, Alemany i Concha don Malaquías.

El señor Rivas hizo indicacion para reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente:

“Art. ... Suspéndense los efectos del artículo 8.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, respecto de los animales de mas de tres años de edad, miéntras el cambio internacional esté bajo dieciseis peniques”.

El señor Huneeus don Alejandro hizo indicacion para reemplazar dicho artículo por los siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para suspender, hasta por el término de dos años, todos los derechos de internacion que gravan la internacion del ganado vacuno i ovino.

El término de dos años se prorrogará por todo el tiempo en que el tipo del cambio internacional sea inferior a dieciseis peniques.

Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para reducir progresivamente i hasta en un cincuenta por ciento los siguientes derechos de internacion establecidos en la lei números 980, de 31 de diciembre de 1897:

1.º A los artículos manufacturados de tejidos de punto de lino, de lana i el denominado tricote;

2.º A las planchas acanaladas de fierro galvanizado;

3.º Al calzado en jeneral; i

4.º A toda clase de azúcares.

El señor Alemany hizo indicacion para reemplazar el artículo por los siguientes:

“Artículo 1.º Suspéndese el cobro de la contribucion establecida por el artículo 8.º de la lei de 23 de diciembre de 1897.

Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para reducir el número de empleados de los resguardos de cordillera a lo que requieran las necesidades del servicio.

Los empleados cesantes tendrán derecho

a gozar de tres meses de sueldo como gratificacion.”

El señor Gutiérrez (Presidente) manifestó que las anteriores indicaciones solo podrian ser tomadas en cuenta en la discusion particular.

Por falta de número se levantó la sesion a las once cuarenta i tres minutos de la noche, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Concha don Malaquías.”

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

“Santiago, 23 de agosto de 1907.—Tengo el honor de remitir a V. E. la nota número 268, de 21 del presente mes, en la que el Presidente del Consejo de Defensa Fiscal consigna los datos solicitados por oficio de V. E. número 146, de 14 del actual, a petición del honorable Diputado don Perfecto Lorca Marcoleta.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo Subercaseaux*.”

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 22 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir en el servicio del Ejército diversas cantidades para forraje, pasajes i fletes, etc., que no alcanzaron a pagarse con el presupuesto de 1906.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 148, de fecha 16 del actual.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 23 de agosto de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a la asociacion de beneficencia denominada “Asilos Maternales” (Las Creches), el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de algunos bienes raices que tiene adquiridos en la ciudad de Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 162, de fecha 20 del actual.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 22 de agosto de 1907.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Prorrógase por treinta años los permisos concedidos por el inciso 1.º del decreto de 5 de marzo de 1905, i por decreto de 27 de marzo de 1906, a don Andres Sanhueza Pacheco, o a quien sus derechos represente, para la construccion i explotación de un ferrocarril eléctrico para pasajeros i carga entre Concepcion i Talcahuano i dentro de ambas ciudades, i para desarrollar la corriente eléctrica necesaria para proporcionar luz i fuerza motriz a dichas ciudades.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 22 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir, en el término de un año, en la prosecucion de los edificios públicos en actual construccion i en reparaciones, las sumas de un millon quinientos mil pesos i de cuatrocientos mil pesos, respectivamente.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 23 de agosto de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que traslada a la partida 85 diversos ítem de la partida 84 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 147, fecha 21 del actual.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

3.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el Mensaje del Ejecutivo por el

cual se propone un proyecto de lei relativo a la modificacion de la planta de la ciudad de Limache.

Como se sabe, esta poblacion fué totalmente destruida por el terremoto del 16 de agosto de 1906, i es conveniente aprovechar esta circunstancia para regularizar en lo posible la planta de ella al iniciar la reconstruccion de los edificios destruidos.

Se abrirán calles nuevas i se ensancharán las existentes, para lo cual será preciso espropiar poco mas de ciento treinta mil metros cuadrados de terrenos de dominio particular.

Numerosos vecinos de Limache han suscrito una escritura pública por la cual hacen donacion a la Municipalidad de una parte de los terrenos que se van a espropiar.

El Gobierno solo contribuirá con la cantidad de sesenta mil pesos, i las obras se ejecutarán en conformidad a un plano que aprobará el Presidente de la República.

La Comision considera que hai conveniencia en aprobar este proyecto i propone a la Honorable Cámara que lo acepte en la forma en que lo ha enviado el Ejecutivo.

Sala de la Comision, 24 de agosto de 1907.—*Juan de Dios Rivera*.—*Arturo Lyon Peña*.—*Jorje E. Guerra*.—*Guillermo Pinto Agüero*.”

4.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Leonardo Olave, ex-cabo segundo del batallon Búlnes en la campaña contra el Perú i Bolivia, en que pide se le acuerde por una sola vez un mil pesos o en su defecto se le conceda una pension vitalicia en el grado efectivo de sarjento segundo con arreglo al artículo 6.º de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

I la otra del ex-sarjento segundo don Valeriano Flores, en que pide se le devuelvan los documentos acompañados a una solicitud ya despachada por la Cámara.

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones:

1.ª De que la Comision de Gobierno, citada para el dia 22, celebró sesion con asistencia de los señores Guerra, Huneeus don Alejandro, Lyon i Rivera don Juan de Dios.

No asistieron los señores Alemany, Claro, Echavarría, Lamas i Pinto Agüero.

2.ª De que la Comision de Instruccion Pública, citada para el dia 23, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Huneeus don Alejandro, Rodríguez don Enrique i Suárez Mujica.

No asistieron los señores Concha don Fran-

cisco Javier, Concha don Juan Enrique, Corbalan, Cox Méndez, Freire i Sánchez.

3.<sup>a</sup> De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia 23, celebró sesion con asistencia de los señores Echenique don Joaquin, Espinosa Jara, González Julio i Gutiérrez.

No asistieron los señores Alessandri, Echáurren, Libano, Ovalle i Palacios.

### Congreso científico latino-americano

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho.

El señor SECRETARIO.—Está anunciado el siguiente proyecto remitido por el Honorable Senado:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en los gastos que origine el funcionamiento del cuarto Congreso Científico Latino-Americano, que se verificará en el mes de diciembre próximo en la ciudad de Santiago.”

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, por constar de un solo artículo, si nadie se opone.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA BRAVO.—¿De qué trata el proyecto, señor Presidente?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Trata de autorizar la inversion de cien mil pesos para la celebracion en Santiago del cuarto Congreso Científico Latino-Americano.

El señor CORREA BRAVO.—Todo lo que sea necesario para eso.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Tabla de primera hora

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Anuncio para el primer cuarto de hora de la sesion próxima los siguientes proyectos:

El que se refiere a la reconstruccion de la ciudad de Limache, recomendado por el honorable Diputado señor Lorca don Rafael; i

El que concede un suplemento de noventa

mil pesos al proyecto del Ministerio del Interior para la adquisicion de especies postales.

El señor CORREA BRAVO.—¿Este último se destina, señor Presidente, a la adquisicion de estampillas de franqueo?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—¿I Su Señoría propone que se trate del proyecio el lunes próximo?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—El lunes próximo.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no lo tratamos ahora mismo?

Todos reconocemos la necesidad de adquirir estampillas.

El señor PINTO AGUERO.—Faltan estampillas en todas partes.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Si no hubiere oposicion, se procederia a tratar inmediatamente de estos dos proyectos. Acordado.

### Especies postales

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe referente al proyecto de suplementos al presupuesto del Ministerio del Interior dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el mensaje del Ejecutivo en que solicita un suplemento de noventa mil pesos para el ítem 3,622 del presupuesto del Interior, que consulta fondos para la adquisicion de especies postales.

El ítem referido consultaba la cantidad de ochenta mil pesos, que están totalmente invertidos, segun el detalle enviado al Ministerio por la Direccion de Contabilidad, i se están debiendo algunas cantidades considerables por entregas de especies, hechas en virtud del contrato, que liga al Gobierno con la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, contrato que fué celebrado el 12 de marzo de 1904.

Se hace necesaria, en consecuencia, la aprobacion del suplemento pedido por el Ejecutivo, i tenemos el honor de proponer a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en la forma siguiente:

#### PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de noventa mil pesos al ítem 3,622 de la

partida 101 del presupuesto del Ministerio del Interior, para pagar el valor de especies postales“.

Sala de la Comision, 8 de agosto de 1907.  
—*Arturo Lyon Peña.*—*Forje E. Guerra.*—*A. Hunecus G. H.*—*Juan de Dios Rivera.*“

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto, si no hai oposicion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Reedificacion de Limache

El señor SECRETARIO.—El proyecto relativo a la reedificacion de Limache dice así:

“Artículo 1.º Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la apertura, ensanche i rectificacion de las calles de Limache, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

Las espropiaciones se llevarán a efecto de acuerdo con lo dispuesto en la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 2.º Los propietarios pagarán la mitad del costo de la pavimentacion de las calles i construccion de aceras en el frente de sus respectivas propiedades, en la forma determinada por la lei número 1,473, de 11 de junio de 1900.

Art. 3.º Una comision compuesta del Gobernador de Limache, del primer alcalde de la municipalidad respectiva i de tres personas mas, designadas por el Presidente de la República, tendrá a su cargo la direccion de todos los trabajos i espropiaciones de terrenos que deban hacerse, fuera de los que gratuitamente cederán los propietarios, para dar cumplimiento a los artículos precedentes.

Dicha comision procederá con arreglo a las órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República.

Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos en la ejecucion de las obras indicadas en el artículo 1.º“

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion ni se pide votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Si no hai inconveniente pasaremos a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor CORREA BRAVO.—¿La lei que aquí se menciona es la de pavimentacion obligatoria?

El señor PINTO AGUERO.—Sin duda.

El señor CORREA BRAVO.—Me permito formular indicacion para que establezcamos en este artículo que los propietarios contribuirán a pagar la pavimentacion en la forma que determina la lei jeneral, pues esa lei establece que pagarán la mitad del valor dentro de ciertos límites i en otros pagan en forma distinta.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— En discusion la indicacion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara ni se pide votacion, daré por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Correa Bravo.

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º

El señor CORREA BRAVO.— En este artículo podemos suprimir la palabra “mas” que está demas.

El artículo dice: “Una comision compuesta del Gobernador, del primer alcalde i de tres personas *mas* designadas por el Presidente de la República.

¿Para qué ponemos “i de tres personas *mas*”?

Ese *mas* está demas.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— En discusion la indicacion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion ni se pide votacion, daré por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Correa Bravo.

Aprobado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ese tiempo destinado a asuntos de fácil despacho, mas no está demas, sin embargo. el proyecto que autoriza la inversion de siete mil setecientos pesos en el sostenimiento de un curso de injeniería en la Universidad.

El señor CORREA BRAVO.—¿No está demas?

El señor CONCHA (don Malaquías).—No está demas porque podria entenderse que la Comision solo se compone de tres personas.

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor, porque se dice: del Gobernador, del primer alcalde i de tres personas; hai una conjuncion copulativa de por medio.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ya está aprobado el artículo en la forma propuesta por Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Mui bien.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—En discusion el artículo 4.º

El señor CORREA BRAVO.—“Hasta la suma“ le pondremos.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

El señor CORREA BRAVO.—No he dicho nada entónces.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debatè.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara ni se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusion del proyecto.

### Tramitacion

El señor LORCA (don Rafael).—Rogaria a la Cámara que tuviera a bien acordar que se tramitara este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente quedará acordado, como lo solicita el honorable Diputado, tramitar el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Me permito rogar a la Cámara que acuerde, como en años anteriores al terminar el periodo de sesiones, tramitar todos los asuntos que se despachen sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado por Maipo.

Quedará así acordado, si no hai oposicion.

Acordado.

### Tabla de primera hora

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor presidente anuncia, para ser tratado en el

### Construccion i reparacion de edificios públicos

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Entrando en los incidentes, tiene la palabra el honorable Diputado por Temuco.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro, con la vénia del honorable Diutado por Temuco.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Quería rogar a los miembros de las comisiones de Industria i Obras Públicas que se sirvieran tomar en cuenta dos proyectos de importancia que han sido despachados por el Honorable Senado.

El primero se refiere a la concesion de primas al acarreo de carnes conjeladas desde Magallanes al centro del país.

El señor CORREA BRAVO.—Este proyecto está en discusion en esta Cámara.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—El proyecto está eximido del trámite de Comision i está en tabla.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo celebro.

El segundo de los proyecto a que me refiero es uno que consulta fondos para la construccion de obras públicas. Hai muchos edificios que por falta de fondos están paralizados, i otros que están por paralizarse.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Los señores miembros de la Comision de Obras Públicas han oido la recomendacion del señor Ministro, i no dudo que se apresurarán a satisfacer sus deseos.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—¿Por qué no eximimos del trámite de Comision ese proyecto i lo discutimos desde luego?

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se lo agradecería muchísimo a la Honorable Cámara.

El señor CORREA BRAVO.—Yo aceptaria que se eximiera del trámite de Comision; pero que lo dejáramos para la próxima sesion, porque deseo agregar algunos antecedentes a la discusion de ese negocio, relativos al Liceo de Osorno.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Podria eximirse del trámite de Comision i la

Mesa le daría cabida oportunamente en la tabla de primera hora.

El señor PINTO AGUERO.—La observación del honorable Diputado por Carelmapu no exige el trámite de Comisión.

Se trata de un edificio por cuya construcción, que está paralizada, se debe algo al contratista.

Si se aprueba la ley, se pagará lo que se debe i se proseguirá la construcción.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Está paralizada esa construcción?

El señor CORREA BRAVO.—Durante todo el presente año no se ha hecho nada, señor Ministro.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Deseo saber si está comprendida en este suplemento alguna partida para reconstrucción del Liceo de Concepción, i si no lo estuviera, me propongo hacer indicación para que se consulte una cantidad con ese objeto.

### Escuela Industrial de Concepción

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya que estoy con la palabra, creo del caso insistir en la necesidad de crear en Concepción la Escuela Industrial. El año pasado se acordó una partida con ese objeto, pero el antecesor del señor Ministro de Industria i Obras Públicas tuvo a bien dejar sin efecto ese acuerdo.

Deseo saber por qué se ha hecho esto. ¿Ha sido por falta de fondos?

Se trata de una escuela llamada a prestar inapreciables servicios a todos los pueblos de la frontera.

Además, no comprendo que un Ministro deje sin efecto, por su propia voluntad, un acuerdo del Congreso; i yo deseo saber si el señor Ministro piensa realizar lo que ya el Congreso tiene resuelto, o si debemos renunciar a la idea de transformar nuestro sistema de enseñanza convirtiéndolo en el aprendizaje de artes i oficios que preparen a los individuos en orden a fomentar la riqueza del país en lugar de crear bachilleres, abogados, etc., que no son tan útiles como aquellos para producir esa riqueza.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Prometo al honorable Diputado por Concepción estudiar el asunto a que Su Señoría se ha referido, a fin de poder informar a la brevedad posible.

### Indicaciones en segunda discusión

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Pongo en segunda discusión las indicacio-

nes que quedaron para este trámite en la sesión de anoche.

### Construcción i reparación de edificios públicos

El señor CORREA BRAVO.—Pido a la Honorable Cámara que, si hai tiempo sobrante en la primera hora de esta sesión, despachemos el proyecto de suplemento a que se ha referido, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para la continuación de las obras fiscales que se encuentran paralizadas.

I como el honorable señor Rodríguez está inscrito para usar de la palabra, pido que se prolongue la primera hora a fin de oír a Su Señoría, si es que no alcanzara a concluir sus observaciones.

El señor FREIRE.—Es mejor dejar el proyecto de suplementos para la sesión del lunes.

### Servicio de colonización

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Siento, señor Presidente, tener que volver a llamar la atención de la Honorable Cámara sobre el servicio de colonización, el cual no ha sido mejorado sino que, por el contrario, continúa en el mismo estado de situación gravísima en que se encontraba cuando tuve el honor de ocuparme de esta misma materia, hace algunos meses.

Hoy traigo al conocimiento de mis honorables colegas uno de los negocios más graves que puedan preocupar su atención.

Lo que voy a esponer importa un atentado contra el derecho de propiedad, importa una violación de la Constitución, importa todavía una manifestación franca de la desorganización absoluta en que se encuentra el servicio de colonización, i todo esto con la circunstancia agravante de que este estado de cosas encuentra asidero en las alturas.

Me limitaré a hacer relación de los hechos, sin comentario alguno, con el solo objeto de que la Honorable Cámara aprecie la gravedad de este negocio.

Hace treinta años, más o menos, el ciudadano francés don Pedro Etchepare adquirió cerca de cuatro mil hectáreas en diversos lotes i en remate público en el departamento de Cañete, de la provincia de Arauco.

Es menester tomar en consideración lo que importaban aquellos terrenos a la fecha en que fueron adjudicados, cuando el Gobierno tenía interés inmenso en colonizar, i cuando no había elementos de trabajo; en aquellos tiempos esos terrenos nada valían:

El señor Etchepare llegó a constituir una gran propiedad mediante sus esfuerzos i actividad.

Posteriormente, el Fisco reclamó una parte de los terrenos ocupados por aquel propietario i, para este efecto, entabló el correspondiente juicio ante el Juzgado respectivo.

Trasmitido el juicio vino el espediente a la Corte i aun no ha sido devuelto.

Con posterioridad, el Fisco ha presentado una demanda de restitucion de los terrenos de don Pedro Etchepare i ha determinado tomar posesion de ellos por medio de la fuerza pública.

Estando este negocio pendiente, aparece del informe oficial que el Fisco impugnó la representacion de la parte contraria por falta de la debida representacion, pues el señor Etchepare falleció hace dos o tres años en Paris.

Es curioso i sorprendente que en documentos oficiales, que tienen una redaccion obligada i austera, se establezca como doctrina legal el hecho de que por no haber representante legal de esa sucesion, porque no se contestó la demanda en tiempo oportuno, era lejítimo apoderarse de aquellos terrenos pertenecientes a un particular.

La Cámara talvez no lo creará; talvez creará que esos documentos han sido redactados por funcionarios de otros paises; talvez no creará nunca que en Chile pueda un funcionario público sostener que la falta de representante de una sucesion autoriza el despojo de los bienes que a ella le pertenecen.

Pero el hecho es efectivo, i aunque nos duela tendremos que reconocer que ha ocurrido en Chile.

¿I el artículo 10 de la Constitucion que asegura el derecho de propiedad?

El derecho de propiedad es mui sagrado, señor Presidente; es la quietud de lo que se tiene, es el goce de lo propio, i está amparado por nuestra Constitucion i por la Constitucion de todos los paises del mundo, aun aquellos mas atrasados que el nuestro.

Debía haber, sin duda, algun otro antecedente, i rastreando, vine a dar con un decreto de junio de 1906, que es un documento curiosísimo, porque mas bien que establecer o negar un derecho, deja constancia de las pretensiones que abrigan sobre el fundo Relun la Sociedad de Quidico i Tirúa, que está en liquidacion, i la Sociedad Nueva Italia, que no está en liquidacion, i declara que el fundo Relun no está comprendido en la concesion otorgada a don José Campello i ordena a la Inspeccion de Tierras que haga efectivos los de-

rechos del Fisco sobre el espresado fundo e informe acerca del derecho que la Sociedad Nueva Italia pretende tener sobre él.

Me recuerda este decreto aquel caso que recordarán mis honorables colegas: dos individuos disputan sobre cuál de los dos es mas feo, i no pudiendo ponerse de acuerdo, nombran un árbitro, el que resuelve la cuestion diciendo que el mas feo no era ninguno de los dos que creian serlo, sino un tercero.

El Fisco dice que el dueño de esos terrenos no es la Sociedad de Quidico, sino el Fisco, quien los reclama para la Sociedad Nueva Italia.

El decreto dice así: (*leyó*).

Resulta, pues, que el Fisco ha reclamado esos terrenos; pero no los ha reclamado para sí, sino para la Sociedad Nueva Italia.

Cinco años ántes de este decreto el Gobierno habria ordenado que se determinara a quién correspondia esta propiedad, levantándose al efecto acta de lo obrado que se protocolizó en Cañete el año 1902.

Esta acta tiene un sello que dice "Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion", i su tenor es el siguiente: (*leyó*).

En consecuencia, en el año de 1902 la Inspeccion delimitó esta propiedad, i si no hizo la entrega material de ella, dejó establecido el derecho del señor Etchepare.

Despues del decreto a que me he referido, hai una nota del Ministerio de Colonizacion en que se dan instrucciones a la misma Inspeccion para que tome posesion de esos terrenos, lo que no me costa porque no la conozco. Pero de este hecho se deja constancia en una presentacion de los mismos interesados, ante el Juzgado de Cañete, en contra de los que tomaron posesion violenta de estos terrenos.

Seria de lato desarrollo el esponer todas i cada una de las incidencias suscitadas con este motivo; así que me limitaré a relatarlas solo en síntesis.

Presentada la solicitud, el juez dió lugar a la querrela posesoria, ordenando que se oficiara al Gobernador para que proporcionara el auxilio de la fuerza pública. Concedida ésta la policia de jendarmes hubo de retirarse por la resistencia armada que se le opuso.

El Juzgado dió cuenta de lo ocurrido al Gobierno. Este estudió los antecedentes que se le remitieron, i despues de algunos trámites, el honorable señor Salas Edwards dirijió un oficio a la Inspeccion Jeneral de Tierras para que repusiera a los interesados en la posesion de esos terrenos.

Con posterioridad, se requirió del Ministe-

rio del Interior que se sirviera ordenar que se retiraran esas fuerzas. El Ministro del Interior, señor Santa Cruz, dió esa órden, pero, con el cambio de Gabinete, vino una contra-órden que dejó sin efecto lo dispuesto por el anterior Ministro del Interior.

De aquí se orijinó un incidente tan grave como el de que da cuenta el siguiente documento: (*leyó*).

Como ve la Honorable Cámara, de la espocion de estos antecedentes aparecen claramente establecidos: el dominio durante mas de treinta años de una persona sobre esa propiedad; la existencia de un juicio pendiente entre el Fisco i una Sociedad sobre límites; i en seguida, un acto de ocupacion de la fuerza pública i el atropello de las personas que iban con decreto judicial a tomar posesion de lo que les pertenecia.

Todo esto, que considero atentatorio del derecho de propiedad, desearia que fuera desmentido; nadie podrá creer que esto ha ocurrido, pues todo ello revela actos propios únicamente de países sin cultura i sin nocion alguna del derecho de propiedad.

La propiedad no puede ser aprehendida por la autoridad o fuerza pública sino en los casos determinados por la lei.

No puede llevarse adelante este atropello, i espero que con un estudio concienzudo de los antecedentes, el señor Ministro de Colonizacion, cuya versacion reconozco i acato, quiera resolver que este acto gubernativo no debe ser mantenido ni sancionado.

Espero la respuesta del señor Ministro para dar a estas observaciones el carácter de interpelacion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—He tenido el sentimiento de no haber escuchado desde el principio el discurso del honorable Diputado. Por este motivo no me será posible contestarle en este momento.

Me impondré de sus observaciones i en el plazo mas breve procuraré darles respuesta.

### Preferencia

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para destinar la primera media hora de la órden del dia a un proyecto que concede suplementos a diversos ítem del presupuesto del Interior.

### Interpelacion

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Hacienda se encuentra dispuesto a

contestar la interpelacion anunciada por el honorable señor Izquierdo don Luis.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuándo puede contestarla el señor Ministro?

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—En el momento en que la desarrolle Su Señoría estoi a la disposicion de la Honorable Cámara.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podríamos fijar la sesion del lunes próximo...

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Podria quedar así acordado ni no hubiera inconveniente.

° Acordado.

### Precedencia del matrimonio civil

El señor GUERRA.—Hace dos sesiones, señor Presidente, se ha dado cuenta de un proyecto que, sin duda alguna, es uno de los mas interesantes que se hayan sometido a la consideracion del Congreso en los últimos tiempos.

Me refiero al proyecto que establece la precedencia forzosa del matrimonio civil.

Este proyecto tierde a salvar una deficiencia grave de nuestra lejislacion.

Por no existir una disposicion que obligue al cumplimiento de la lei civil ántes de la celebracion del matrimonio relijioso, se han constituido irregularmente en nuestro país centenares o millares de familias, cuyos miembros deben soportar las graves consecuencias de tal omision, ya sea porque los cónyuges, sin traba legal que los detenga, rompen su union en cualquier momento, i dejan abandonado el hogar, ya sea por lo que respecta a los bienes de fortuna, que ni los cónyuges ni los hijos tienen derecho de heredar.

En la discusion de la lei de matrimonio civil, se propuso consultar la disposicion contenida en el proyecto a que me refiero; pero la considerable resistencia que aquellas leyes encontraron en la iglesia chilena i la excitacion relijiosa que por esta causa se habia producido, hicieron talvez temer a los lejisladores que la idea propuesta fuera causa de mayores perturbaciones, i la rechazaron.

Un distinguido estadista, miembro del partido nacional, el señor don Jovino Novoa, pronunció notables discursos sobre esta cuestion, patentizando la necesidad de no dictar incompleta la lei i señalando los males que de ello iban a resultar.

En sesion de 14 de agosto de 1883, decia el señor Novoa, apoyando la indicacion que habia formulado sobre esta materia:

“I bien, ¿cuál es, señor, la obligacion que esta lei impone?”

¿No es la de que todos los habitantes de la República se casen civilmente, para contraer legalmente ese estado?”

¿I cómo se conseguirá mejor el cumplimiento de esta obligacion? Permitiendo que el matrimonio católico pueda preceder al civil, o estableciendo terminantemente que aquel no pueda celebrarse ántes de éste?”

Nadie podrá vacilar.

Es claro i evidente que el segundo sistema es el único que puede asegurar el fiel cumplimiento de esa obligacion entre nosotros.

Es claro i evidente que, si se permite que el matrimonio católico pueda celebrarse ántes del civil, mas de medio Chile quedará sin cumplir con la lei, mas de medio Chile solo fundará familias ilegales o ilejítimas.

Los pobres no se casarán jamas civilmente, porque a ellos no les importa nada el reconocimiento legal de sus matrimonios.

Eso sucedió en Italia i entiendo que en Béljica con el sistema de permitir la celebracion del matrimonio católico ántes del civil; hasta que tuvieron que abandonarlo i adoptar el sistema contrario.

Ya lo ve, pues, la Honorable Cámara: no se pide por un mero capricho, ni ménos por ofender los sentimientos relijiosos de nadie, que el matrimonio civil preceda precisamente al matrimonio católico.

Ello responde, es absolutamente indispensable, para asegurar el cumplimiento de la lei i para evitar verdaderos males sociales.

La prediccion del señor Novoa se ha cumplida en gran parte. No hai talvez uno solo de los miembros de la Cámara que no conozca mas o ménos casos verdaderamente lamentables, que son consecuencia de la omision legal a que vengo refiriéndome.

El progreso de la instruccion, el mayor conocimiento de sus deberes i de la lei, que van alcanzando los ciudadanos, ha aminorado sin duda el mal, ha disminuido el número de estos casos lamentables; pero cuántos años se necesitarán aun para que desaparezca, i en el entretanto ¿cuántas uniones irregulares i cuántos daños habremos hecho a la sociedad i a la familia chilena por permanecer cruzados de brazos en presencia de lo que ocurre?”

Por eso es que yo me felicito de que tengamos sobre nuestra mesa, en estado de tabla, el proyecto informado por la Comision de Lejislacion i Justicia.

Desearia pedir preferencia para su discusion, pero comprendo que en las postrimerias de estas sesiones i cuando nos ocupamos en

el despacho de asuntos de inmediata urjencia, ello no seria oportuno ni eficaz.

El momento oportuno para discutir este negocio habrá de llegar, i yo desde luego me atrevo a esperar que en esa oportunidad no habrá en esta Cámara quien se niague a dar su voto para la aprobacion de una medida de simple órden administrativo i social, cuya necesidad no puede hoy negarse dentro de una apreciacion tranquila e imparcial de los hechos.

### Preferencias

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Cuáles son las indicaciones pendientes?”

El señor SECRETARIO.—Las que han quedado para segunda discusion son:

Del señor Alemany, para destinar la sesion del viérnes próximo al despacho de solicitudes particulares de gracia.

Del señor Rivas, para colocar en la tabla de las sesiones nocturnas, despues del proyecto sobre impuesto al ganado, el que concede primas al trasporte de carnes conjeladas, eximido del trámite de Comision por indicacion del señor Gómez García.

Del señor Puga Borne, para discutir despues de las preferencias acordadas, los proyectos sobre fuerza motriz i sobre reglamentacion del trabajo.

Del señor Meeks, para dar el tercer lugar de la tabla, al proyecto que crea una aduana en Santiago.

Del señor Leiva, para discutir los proyectos de creacion de los departamentos de Villa Rica i Rio Bueno, despues de los negocios del ganado i de las carnes conjeladas.

Del señor Concha don Malaquías, para ocuparse el lúnes de la lejislacion obrera.

Las indicaciones hechas en esta sesion son: Del señor Rodríguez don Enrique, para eximir de Comision el suplemento para proseguir la construccion de obras públicas.

Del señor Concha don Malaquías, para discutir conjuntamente con el anterior el que concede fondos para los trabajos del edificio del Liceo de Concepcion.

Del señor Vergara (Ministro del Interior), para destinar media hora de la órden del dia de la presente sesion a los suplementos del presupuesto del Interior.

El señor SUAREZ MUJICA.—Entiendo que las indicaciones de preferencia, para que se ha pedido segunda discusion, se refieren a las sesiones nocturnas.

El señor SECRETARIO.—A todas las sesiones, señor Diputado, i fundándose en esa circunstancia pidió para ellas segunda discusion el señor Corbalan:

El señor SUAREZ MUJICA.—Como tambien se altera la tabla de las sesiones diurnas, se necesitan los dos tercios.

Creo que convendria refundir en una sola las diversas indicaciones que se han formulado, i con este objeto propondria, sin perjuicio de la tabla acordada para las sesiones ordinarias diurnas, la tabla siguiente para las sesiones especiales: primero, proyecto sobre impuesto al ganado; segundo, proyecto sobre carnes conjeladas; tercero, proyecto que crea una aduana en Santiago; i cuarto, proyecto que utiliza las aguas de regadio como fuerza motriz.

Por lo demas, entiendo que en la lejislacion obrera, para la cual el honorable Diputado por Concepcion ha pedido preferencia, está comprendido el proyecto sobre reglamentacion del trabajo de las mujeres i niños.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Sí, señor.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pues bien, a estos proyectos se les daria preferencia el martes, ya que se ha acordado destinar la sesion del lunes a la interpelacion del señor Izquierdo.

### Interpelacion

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—A propósito de esta observacion de Su Señoría me permito advertir al honorable Diputado señor Izquierdo que la sesion del lunes es especial i no ordinaria, i el Reglamento determina que las interpelaciones deberán desarrollarse en las sesiones ordinarias i no en las especiales.

De manera que para fijar el lunes para el desarrollo de la interpelacion de Su Señoría se necesitaria la unanimidad de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Entonces la interpelacion no podria tener lugar sino en las sesiones del juéves, viérnes i sábado.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Exactamente, por eso he hecho la observacion que he dirigido al señor Izquierdo.

El señor IZQUERDO (don Luis).—No tengo en la memoria la disposicion exacta del Reglamento a este respecto; pero me someto en absoluto a lo que diga Su Señoría.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Podria fijarse el juéves para la interpelacion.

El señor IZQUERDO (don Luis).—Perfectamente; pero que se le comunique al señor Ministro este acuerdo.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—La Mesa se pondrá en esta materia de acuerdo con el señor Ministro.

### Preferencias

El señor SUAREZ MUJICA.—Entonces quedaria el lunes para la lejislacion obrera.

El señor LEIVA.—¿I la creacion de los departamentos de Villarrica i Rio Bueno?

El señor SUAREZ MUJICA.—Se agregarian esos proyectos a la tabla del lunes.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Una vez terminado el proyecto sobre lejislacion obrera entraríamos a la creacion de los departamentos de Villarrica i Rio Bueno.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo deseaba modificar la indicacion del señor Ministro del Interior relativa a tomar media hora de la órden del dia de esta sesion con el objeto de despachar algunos proyectos de suplemento al Ministerio de su cargo, en el sentido de prorrogar por media hora la sesion para dedicarla a ese objeto.

Con un poco de buena voluntad Su Señoría podria aceptar este procedimiento que tiene la ventaja de no quitar esta media hora a las solicitudes particulares.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Creo que seria mejor que tratáramos en la primera media hora los suplementos i dedicáramos el resto de la segunda hora, como lo ha dicho Su Señoría, a solicitudes particulares.

El señor PINTO AGUERO.—Esto es preferible.

El señor VEAS.—Yo insinuaria la idea de que esta media hora para despachar los suplementos a que se refiere el señor Ministro del Interior, la tomáramos de la sesion de la noche.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Pero eso seria materia de un acuerdo que solo podria tomarse en la propia sesion nocturna.

El señor VEAS.—Es que yo creo que esta indicacion del señor Ministro es en daño de la sesion de la noche.

El señor CORREA BRAVO.—Modifico la indicacion del honorable Diputado señor Leiva en el sentido que se trate de la creacion de provincias i departamentos.

### Servicio de vapores a Chiloé

El señor PEREIRA.—He recibido en los últimos dias repetidos telegramas de numerosos vecinos de varios pueblos de la provincia de Chiloé, especialmente de los puertos de Queilen i Melinka, en que se me hace presente la critica, diré mas, la angustiosa

situacion que atraviesan aquellas poblaciones, tan alejadas del centro del pais, por el pésimo servicio de la Compañía Sud-Americana de Vapores.

Sabido es que esta Compañía está obligada por un contrato existente i por el cual recibe subvencion, a hacer un servicio en buenas condiciones, verificando viajes quincenales con sus vapores, que deben tocar en todos los puertos de la provincia.

Pues bien, en la actualidad, la referida Compañía, lejos de cumplir con su obligacion de respetar el itinerario, ha suprimido varios viajes i ademas los vapores no realizan su viaje completo; se vuelven en mitad del camino. Así ha ocurrido, en estos dias, con el vapor *Lircai*, que se volvió al norte con toda la carga i correspondencia destinada al sur.

Por causa de estas constantes irregularidades del servicio, los puertos de Quillen, Melinka i demas poblaciones de Chiloé están, sin saber nada del resto del pais, en completa incomunicacion con la República.

Se comprenderá fácilmente que con esto se les ha creado una situacion gravísima, que no puede prolongarse.

Lo que pasa con relacion a los correos marítimos, se repite con los correos terrestres, que están suprimidos.

Deseaba, por esto, llamar la atencion del honorable Ministro del Interior sobre estos hechos; i como no se encuentra presente en la Sala, le ruego al honorable Ministro de Justicia tenga a bien trasmitirle mis observaciones sobre la necesidad urgente de remediar la situacion actual, i de tomar medidas, no solo para el caso presente, sino de que haya garantías para el futuro de que tales irregularidades no se produzcan, como es mui de temer que vuelvan a producirse.

Este es el momento oportuno de hacerlo, por estar funcionando ya la Comision Mista de Presupuestos; pues, tomando nota el señor Ministro del Interior de lo que sucede, estará en mejor situacion para verificar la renovacion del contrato en condiciones que queden cautelados los intereses de aquella importante rejion insular del pais.

Termino rogando al honorable Ministro de Justicia haga llegar mis observaciones a su colega el honorable Ministro del Interior, i envio a la Mesa los telegramas que he recibido para que se trasmitan al Ministerio del Interior.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia).—Con el mayor gusto trasmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones del señor Diputado, cuyos deseos estoi seguro se

apresurará a satisfacer mi honorable colega.

El señor GOMEZ GARCIA.—Por mi parte, he recibido tambien telegramas iguales a los de que ha hecho referencia el honorable Diputado que deja la palabra i he gastado alguna actividad para remediar este inconveniente.

Como lo ha manifestado Su Señoría, se clama contra la situacion verdaderamente afflictiva por que atraviesan esas poblaciones, mui en especial la ciudad i puerto de Melinka, que está, hace dos meses, en completa incomunicacion con el resto de la provincia, en condiciones de no poder vivir.

No se tiene idea de lo que esta incomunicacion significa para Melinka; significa, señor Presidente, la amenaza del hambre. Ahí no se produce ningun cereal, no hai nada de lo mas indispensable para la vida, de modo que sus habitantes no pueden pasar sin el auxilio de fuera.

Sin comunicaciones i sin el abastecimiento de los artículos de consumo mas indispensables, se crea para Melinka una situacion mucho mas grave de la que ha pintado el honorable señor Pereira, se crea una situacion desesperante.

No espero que estas cosas se remedien, si el honorable Ministro del Interior no asume una actitud enérgica para corregir estos hechos. Su Señoría, en posesion de todos estos antecedentes, podrá solucionar este problema gravísimo e inquietante, que no admite prolongacion, so pena de dejar abandonadas esas poblaciones a los horrores del hambre.

Por eso todos los Diputados de esa provincia hemos recibido telegramas en idéntico sentido.

Le pido, por lo tanto, al señor Ministro de Justicia que participe todos estos hechos i observaciones a su honorable colega el señor Ministro del Interior, espresándole que la situacion es mui afflictiva, es demasiado grave para la provincia de Chiloé.

## Votaciones

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Suárez Mujica, quien propone la siguiente tabla para las sesiones especiales;

1.º Impuesto del ganado.

2.º Primas al trasporte de carnes conjeladas.

3.º Creacion de la Aduana de Santiago.

4.º Usos industriales de las aguas de regadío.

I para la sesion del lúnes próximo esta otra:

1.º Lejislacion obrera.

2.º Creacion de departamentos.

El señor CCNCHA (don Malaquíás).—Nos hemos referido a los departamentos de Villarrica i Rio Bueno.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Se tratará de todos.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pero despues de Villarrica i Rio Bueno.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion del señor Suárez.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Con mi voto en contra.

No hai que ilusionarse con la idea de que vamos a despachar un solo proyecto sobre creacion de nuevos departamentos, pues tan pronto como un Diputado pide preferencia para que se trate de la creacion de un departamento otro pide que se acuerde preferencia para otro.

En esta forma es imposible que despachemos uno solo de estos proyectos.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo he pedido que se trate del proyecto que crea el departamento de Villarrica en Valdivia porque la creacion de este departamento es mas urgente que la de ningun otro.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Apoyo con el mayor entusiasmo la creacion de ese departamento, porque la estimo justa i conveniente.

He solicitado en otra ocasion el despacho de este proyecto.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable señor Diputado por Vallenar con las modificaciones que se le han hecho.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—¿Qué se va a votar?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—La indicacion del señor Suárez con las modificaciones que se han propuesto.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo he propuesto que se trate solo de la creacion de los departamentos de Villarrica i de Rio Bueno.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—La modificacion que propuso su Señoría fué formulada despues de terminados los incidentes:

El señor FREIRE.—En ese caso, tambien habria que tomar en cuenta que la indicacion del señor Correa Bravo fué presentada despues de terminados los incidentes

Et señor CORREA BRAVO.—Permítame el honorable Diputado.

La envié a la Mesa mucho ántes de que terminaran los incidentes.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Exacto. La indicacion del señor Correa Bravo fué enviada por escrito a la Mesa i de ella se dió cuanta ántes de dar por terminados los incidentes.

El señor LIBANO.—Pido que se divida la votacion respecto de la indicacion del honorable Diputado por Vallenar.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente se dividirá la votacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Seria conveniente acordar primero sesiones especiales para este objeto....

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Están ya acordadas.

Si nadie se opondre, se dividirá la votacion...

El señor MEEKS.—No hai necesidad de dividir la votacion.

El señor LIBANO.—No insisto, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo acepto la indicacion del señor Suárez; pero con la modificacion que he propuesto, para tratar de la creacion de los departamentos de Villarrica i Rio Bueno, que es a los que se ha referido el señor Leiva.

El señor SUAREZ MUJICA.—Se agregarian los demas proyectos sobre creacion de departamentos.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿I en qué órden se discutirian?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—De norte a sur.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Al reves: de sur a norte.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Suárez Mujica.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Con mi voto en contra.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Alemany para que la sesion del viérnes próximo se destine a solicitudes particulares de gracia.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—En votacion.

*Votada esta indicacion resultaran dieciseis*

votos por la afirmativa i quince por la negativa.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Aprobada la indicacion.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—La indicacion no está aprobada, porque necesita los dos tercios como que modifica la tabla.

El señor PINTO AGUERO.—La aprobacion es solo nominal, de modo que no se alarme Su Señoría, porque se ha acordado que la interpelacion del honorable Diputado por Lebu se inicie el juéves: por consiguiente el viérnes estaremos en la interpelacion.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Se va a leer el artículo respectivo del Reglamento.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuál es la tabla del viérnes?

El señor SECRETARIO.—El proyecto sobre el ganado i a continuacion el proyecto de instruccion primaria.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cómo vamos a dejar de la mano ese proyecto por las solicitudes particulares?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Tiene razon el señor Rivera, porque la tabla del viérnes es el impuesto al ganado.

La Mesa creyó equivocadamente que era el otro proyecto, i por eso habia dado por aprobada la indicacion. Como no ha reunido los dos tercios, queda rechazada.

El señor RICHARD.—Yo entendia que la preferencia pedida para el impuesto al ganado, fué para todas las sesiones.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Pinto Agüero fué para dar al impuesto al ganado el segundo lugar de la tabla en las sesiones diurnas; en primer lugar estaba el proyecto económico.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero la indicacion del señor Besa, que fué aprobada, era para todas las sesiones.

*La indicacion del señor Rodríguez don Enrique para eximir del trámite de Comision el proyecto que consulta fondos para la construccion de edificios públicos, se dió por aprobada unánimemente.*

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podríamos despachar inmediatamente este proyecto.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Hai una indicacion del honorable Ministro del Interior para destinar media hora de la presente sesion al proyecto de suplementos a diversos ítem del presupuesto del Interior.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Todos estos proyectos administrativos, que no dan

lugar a discusion, podriamos despacharlos desde luego.

El señor RICHARD.—Lo mejor seria respetar la tabla i discutir desde luego el proyecto sobre el ganado. Este es el negocio de mayor urgencia i me opondré a cualquiera otra preferencia. Terminémoslo i despues habrá tiempo para ocuparse de los demas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Estoi de acuerdo con Su Señoría en la urgencia de despachar el proyecto sobre el ganado, pero esto no se opondrá a que despachemos desde luego todos estos proyectos de carácter meramente administrativo.

El señor SECRETARIO.—Queda la indicacion del señor Concha don Malaquías para discutir conjuntamente con el proyecto que concede fondos para construccion de edificios públicos, el que se refiere al Liceo de Concepcion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Como se trata de una simple agregacion no hai inconveniente.

*Se dió por aprobada la indicacion por asentimiento unánime.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Ministro del Interior para destinar media hora de la órden del dia de la sesion actual, al despacho del proyecto que concede suplementos a distintos ítem de este presupuesto.

Esta indicacion la ha modificado el honorable señor Huneus don Jorje, en el sentido de que se prorrogue la segunda hora por media hora a fin de discutir el mismo proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Estas indicaciones para prorrogar la sesion, solo pueden hacerse durante la primera hora.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, daré por aprobada la indicacion del honorable Ministro del Interior.

Aprobada.

Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para votar la modificacion del señor Huneus que requiere acuerdo unánime.

El señor HUNEUS (don Jorje).—Entonces yo me opongo a la del honorable Ministro del Interior.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ya es tarde, honorable Diputado.

El señor ALEMANY.—Ha sido costumbre tocar el timbre para llamar a los Diputados que se encuentran en Secretaría, cuando comienza una votacion. Como esto no se ha hecho ahora, hemos quedado sin votar muchos honorables Diputados que deseábamos hacerlo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Está malo el timbre...

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Quizas hubo olvido por tratarse de votaciones sin importancia; pero se hará como Su Señoría lo desea.

**Suplemento**

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—En discusion el proyecto de suplementos al presupuesto del Interior.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno, asistida por el señor Ministro del Interior, ha tomado en consideracion el mensaje del Ejecutivo por el cual pide que se concedan suplementos a diversos ítem de las partidas 3.<sup>a</sup>, 54, 56, 82 i 96 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior.

Estos suplementos se refieren al ítem que consulta fondos para la impresion del *Boletín de Sesiones* del Congreso Nacional, gastos de los servicios de policias, de correos, de telégrafos i a los que están previstos en la partida de gastos variables jenerales.

Se trata de inversiones que se han hecho en la adquisicion de artículos necesarios para diversos ramos del servicio público, cuyo precio ha aumentado durante este año en proporciones que nadie pudo racionalmente prever, cuando se preparó i se aprobó el presupuesto vijente.

La Comision estima mui justificadas las consideraciones en que el Ejecutivo funda la peticion del suplemento referido, pues a nadie se oculta el alza extraordinaria que han tenido en el año actual los artículos de consumo indispensable que es preciso pagar con los fondos del presupuesto i con los que consulta el proyecto de suplemento. En consecuencia tiene el honor de proponer la aprobacion del suplemento en los mismos términos en que lo ha remitido el Ejecutivo.

Sala de la Comision, 8 de agosto de 1907.  
—A. Huneeus G. H.—Jorje E. Guerra.—  
Juan de Dios Rivera.—Arturo Lyon Peña.”

*Leido el proyecto fué aprobado sin debate i por unanimidad.*

**Orden del dia de la presente sesion**

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Como se han hecho algunas observaciones so-

bre la órden del dia de la sesion de hoi, desearia que la Cámara tomara alguna resolucion al respecto.

La costumbre ha sido respetar siempre el acuerdo tomado para destinar la sesion de los sábados a solicitudes particulares e industriales. Así sucedió durante el debate del proyecto económico.

El señor RICHARD.—Podríamos dar lugar a las solicitudes particulares en una sesion diurna de la semana entrante, cuando ya hayamos aprobado el proyecto de reforma del impuesto al ganado arjentino; a fin de no cortar la discusion de este negocio i poder concluirlo.

El señor ALEMANY.—Pero tendria el inconveniente de que muchos Diputados que desearian tomar parte en este debate se han ausentado de la Sala en la conviccion de que esta sesion se iba a destinar a solicitudes particulares.

El señor PINTO AGUERO.—Hai acuerdo ya tomado para que todas las votaciones de este proyecto tengan lugar al dia siguiente de aquel en que se cierre el debate.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Sino hubiera inconveniente destinaríamos esta sesion al impuesto sobre el ganado arjentino, en la intelijencia de que la primera sesion diurna que celebráramos, despues de aprobado este proyecto, la dedicaríamos a solicitudes particulares.

Acordado.

**Impuesto al ganado**

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre impuesto al ganado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo renuncio a la palabra, con tal de que votemos.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pidiera votacion, daria por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

I si no hubiera inconveniente, entraríamos a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo único del proyecto. El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no hacemos una cosa?

Cerremos la discusion sobre el proyecto en la sesion de hoi i votemos el lúnes.

El señor RICHARD.—Como algunos con-

tra-proyectos hablan de supresiones transitorias del impuesto, conviene saber si se suprime definitiva o transitoriamente: esto facilitará la votacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso se hará el lunes.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece, se cerrará hoy el debate i se votará el lunes.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Deseo saber si entre los diversos proyectos hai alguno que autorice al Presidente de la República para suprimir el impuesto definitivamente cuando lo tenga a bien, segun la circunstancias o las convenciones comerciales que se ajusten.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Me informa el señor Secretario que no hai ninguno.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo desearia, en ese caso, formularlo, i el señor Secretario podria tomar nota de mi indicacion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—El contra-proyecto que tuve el honor de presentar en la sesion de anoche, relativo a este asunto, fué precisamente en ese sentido; de modo que no habria necesidad de que el señor Diputado hiciese una nueva indicacion en el sentido que acaba de manifestar.

El señor PALACIOS.—La Cámara me disculpará que tercié en este debate, por mas que haya sido desautorizado para defender el mantenimiento del impuesto al ganado.

Mi propósito no es molestar por mucho tiempo la atencion de mis honorables colegas, sino dar las razones que tengo para oponerme a que se derogue el impuesto, i proponer algunas medidas que abaraten la carne mas que todas las medidas propuestas.

Si consigo llevar el convencimiento a mis honorables colegas de que no se perjudicará ningun productor chileno con las medidas que propongo, habré hecho una obra útil al pais, aunque el que habla no vuelva a ser elegido.

El consumo de animales, segun la Oficina de Estadística Agrícola, suma trescientos setenta mil animales vacunos.

Como el honorable Diputado por Concepcion ha hecho alusion tambien a estos datos estadísticos, negando su exactitud, debo advertirle que estos datos han sido recojidos de todos los mataderos de la República i remitidos por todos los alcaldes de todas las comunas.

Yo hago todo honor a la labor de esta oficina, i no creo que vaya a estar falsificando

datos: estos son datos oficiales, i los señores Diputados pueden consultar el libro que tengo en la mesa.

Insisto en la veracidad de los datos, porque si no fuera así, ellos no llevarian el convencimiento a mis honorables colegas.

Estos datos, sin embargo, tienen alguna pequeña deficiencia, pues faltan algunas pequeñas comunas rurales cuyos datos no se conocen.

Pero quiero ser jeneroso, i suponer que en toda la República se benefician al año cuatrocientos mil animales.

Partiendo, entónces, de esta base de que los animales beneficiados hayan sido cuatrocientos mil i su valor un millon quinientos mil pesos, nos bastaria dividir esta última suma por la primera para obtener la cifra que marca el máximo del abaratamiento de la carne por animal.

El resultado de esta division es cuatro; el abaratamiento de la carne por animal alcanzaria a cuatro pesos.

Suponiendo ahora que cada animal vacuno tenga doscientos kilos, el abaramiento por kilo de carne alcanzaria solo a dos centavos.

I pregunto: ¿es éste un resultado que valga la pena de considerar?

En lugar de suprimir este impuesto que trae actualmente muchos beneficios a la ganadería nacional, yo propondria que suprimiéramos muchas otras gabelas mas odiosas que ésta para el consumidor. Me refiero al derecho de matadero, de carnes muertas i de abastos, que en conjunto significa una contribucion casi igual a la impuesta por la lei al ganado arjentino.

Cierto es que con la supresion de estas gabelas, las rentas municipales se verian perjudicadas; pero para remediar esta situacion, estaria el Fisco, quien podria reembolsar al Municipio lo que éste perdiera por la supresion de los derechos de matadero, en este año.

Haria indicacion formal en este sentido.

No suprimamos el impuesto al ganado arjentino; suprimamos estas otras gabelas que alcanzan a una suma igual al impuesto i cuya supresion puede hacerse sin perjuicio de los productores chilenos.

Ahora estudiemos el problema desde el punto de vista del beneficio que va a acarrear a las diferentes clases sociales del pais.

A este efecto, veamos cuál es el número de los consumidores en Chile que no producen carne.

En Chile, los consumidores que no producen carne son únicamente las poblaciones ur-

banas; los consumidores de los campos comen la carne que producen.

Suponiendo que la poblacion urbana en Chile sea de ochocientos mil habitantes, para ser todo lo jeneroso posible, i considerando que la poblacion total de Chile es tres millones quinientos mil habitantes, resultarian perjudicados con la lei de supresion al impuesto que tratamos de dictar, dos millones setecientos mil habitantes contra ochocientos mil que serian los beneficiados.

Ahora, de estos ochocientos mil, los especialmente perjudicados serian los empleados públicos i la clase media.

Los obreros no han comido nunca carne, no la comen aunque se les dé regalada.

Cuando ganaban veinte centavos oro diarios, construyendo el ferrocarril de Santiago a Valparaiso, no comian carne evidentemente, porque no les alcanzaba; mas tarde, cuando malas leyes económicas trajeron la ruina al pais, tampoco comian porque no tenian con qué, no tenian trabajo.

Si alguna vez podian comerla es ahora, cuando tenemos jornales de cuatro a cinco pesos diarios para el obrero i de diez a doce para el artesano.

Por eso, digo que los beneficiados con la supresion del impuesto no serian todos los chilenos, sino los empleados públicos i la clase media.

Hai un engaño en creer que la abolicion del impuesto traerá abaratamiento considerable en el consumo de la carne, i que con esto se salvará la situacion del pueblo.

No se imaginen mis honorables colegas que, rebajado o abolido el impuesto, nos inundarán con su ganado los arjentinos.

Estoi seguro de que el abaratamiento de la carne se reducirá, a lo sumo, a uno o dos por ciento en el precio de cada animal.

Los señores Diputados hacen mucho hincapié en el impuesto al ganado arjentino, e invocan, para pedir su abolicion, los males que irroga por la carestía de la carne, i no se fijan sus Señorías en que hai otros impuestos cuya derogacion es mas urgente, como ser el que grava la internacion de la grasa i del sebo i la del azúcar. Estos son impuestos mucho mas onerosos para el pueblo que el otro.

Es, en realidad, un absurdo que subsista el impuesto sobre la grasa, que es un elemento esencial para la economía humana. I debe tenerse presente que no solo nos viene grasa de la Arjentina, sino del Uruguai i otras partes; de modo que hai competencia entre nuestros proveedores.

Suprimase el impuesto al sebo i a la grasa,

como yo lo voi a proponer, i haremos un gran beneficio al consumidor.

Algunas personas, juzgando con ánimo ligero las cosas, creen que hai grandes intereses privados que se benefician al amparo del impuesto, intereses en pugna con los de la jeneralidad. Esas personas no observan sino uno de los aspectos de la cuestion.

Yo conozco grandes negociantes en ganadería que, ántes del impuesto, eran engordevos, i que ahora, esto es, despues de establecido el impuesto, se habian convertido en crianceros, i que ahora, suprimido el impuesto, dejarán la crianza i continuarán siendo engordevos, nada mas.

Don Juan Francisco Rivas, que ántes del impuesto era el mas grande engordevo del pais, habia establecido, despues del impuesto, sus crianzas, i es indudable que, despues de la derogacion, se dedicará solamente a la engorda, porque le convendrá mas.

Estos grandes hacendados i ganaderos, por lo demas, no van a recibir mucho perjuicio con la disminucion de cuatro pesos por vacuno.

A mí no me cabe la menor duda de que el abaratamiento no alcanzará a mas. Por lo demas, tengo la íntima persuasion de que a un momentáneo i pasajero abaratamiento sucederá, en no lejano tiempo, un aumento de diez i doce pesos, a lo cual hai que agregar que, en vez de ser dueños de nuestra produccion, seremos tributarios del extranjero.

Lo que van a poder hacer los grandes ganaderos no lo podrán hacer los pobres, la inmensa cantidad de individuos que tienen sus pequeñas fortunas en el ganado; ellos tendrán que seguir siendo crianceros, no podrán convertirse en engordevos, i esto reportará perjuicio a la industria en este ramo de produccion.

De ahí mi alarma, mi estrañeza por la grita que se hace contra el impuesto i por las consecuencias que se cree van a derivarse de su derogacion.

Habrá un abaratamiento pasajero; mas, será grandemente perjudicada la produccion.

En Inglaterra, si no me equivoco, solo el té está gravado; no sé si tambien el azúcar.

Pero en épocas anteriores, han protejido las crianzas de manera tan enérgica i eficaz, que es sabido que allí se producen las especies ganaderas mas perfeccionadas. I ahora, cuando ven que los amenaza la competencia ganadera de otros paises, los ingleses, que son ante todo conservadores, no se han atrevido a gravar la internacion del ganado con impuestos; pero han tomado una medida heroica: prohibieron, con el pretesto de que tenia epizootia, la in-

ternacion del ganado arjentino, declararon la existencia permanente de la epizootia en la Arjentina.

¶ Pero los arjentinos, que tambien son hábiles estadistas, declararon, a su vez, infestados de epizootia a los ganados ingleses que se internaban a la Arjentina i prohibieron tambien su introduccion.

Es que es proverbial que la epizootia es endémica en Inglaterra como lo es en Chile, segun lo ha afirmado el honorable señor Rivas. Se puede aislar, reducir i ahogar momentáneamente la enfermedad; pero reaparece.

Ademas, hai otra enfermedad que está mui propagada en el ganado vacuno inglés: la tisis.

Creo que esta fué otra de las causas por que se prohibió en la Arjentina la internacion de ganado vacuno procedente de Inglaterra.

*El Mercurio*, que es partidario decidido de la abolicion del impuesto estranjero, publicó en vez pasada el dato de que el valor del kilo de carne de primera clase habia subido en la Arjentina a ochenta centavos, que equivale mas o ménos a un peso treinta centavos de nuestra moneda estando el cambio a doce i medio peniques; de modo que en la Arjentina, siendo ese pais productor por excelencia de ganado, la carne se vende hoi dia a un precio mas subido que el que actualmente tiene en nuestro mercado.

¿I qué han hecho allá? ¿Han empezado a hostilizar al productor? Nó, señor.

Entre las medidas que han adoptado los arjentinos para abaratar el precio de la carne, está la prohibicion de matar las hembras, a fin de que por este medio no disminuya la procreacion del ganado.

De esta manera, encarecen talvez la carne por el momento; pero aseguran su abaratamiento sólido en el futuro. No se les ha ocurrido a los arjentinos suprimir el impuesto que grava la internacion del ganado estranjero.

Este es el criterio de los estadistas arjentinos i esto es lo que debè llevar a nuestro convencimiento la idea de que no es conveniente reducir o abolir el actual impuesto, medida que perjudicará a la ganaderia nacional.

Los artículos que debemos liberar de impuestos aduaneros son el azúcar, el té, el café, la yerba-mate i la grasa.

Tomen mui en cuenta nuestros estadistas, tengo el placer de reconocerlo, mi honorable amigo el señor Concha, que los artículos que deben entrar libremente son aquellos que tenemos la imprescindible necesidad de inter-

la carne, que el pais la podrá proporcionar mas tarde en abundancia, porque hai los elementos necesarios.

No es posible que una lei venga ahora a cercenar las justas expectativas de todas aquellas personas que, bajo el amparo de la lei vigente, invirtieron sus capitales en fomentar la industria ganadera.

No es posible que una nueva lei venga a decirles a aquellas personas: "Todos los intereses de ustedes, todas las expectativas que ustedes tenian en este negocio deben sacrificarse."

¿Por qué no suprimimos mejor, en lugar de suprimir el impuesto al ganado arjentino, todas estas otras gabelas que pesan sobre otros artículos de consumo i cuya supresion no vendria a herir en lo mas mínimo a ningun productor?

Pero sucede que, en lugar de bajar las tarifas de los ferrocarriles del Estado a fin de abaratar por este medio el precio de los artículos de primera necesidad, se ha aumentado el valor de los fletes, recargándose, por consiguiente, ese precio.

Muchos agricultores del sur han querido traer a Santiago sus animales gordos para dejar en los potreros de engorda a los animales flacos, aprovechando así los pastos.

Pero sucede que los carros del ferrocarril se emplean mas en el acarreo del pasto aprendido que en el transporte de los animales.

Los carros de reja, que por su naturaleza deben ser destinados al acarreo de los animales, son empleados en conducir pasto, sobre todo en la línea del norte. De esto puede dar testimonio cualquiera de los señores Diputados de Valparaiso.

En cambio, para trasportar animales, cuesta un triunfo. Siento que no se halle aquí el honorable señor Dávila, quien podria decir cuánto le costó conseguir los carros necesarios para una pequeña engorda que tenia en el sur.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Basta que lo diga Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Ahora, volviendo a los beneficios que se dice tendrian los consumidores si se suprimiese el impuesto al ganado arjentino, creo haber dejado de manifiesto, con datos estadísticos a la mano, que ese beneficio no es superior a cuatro pesos por cada animal.

Agradezco la tolerancia que la Honorable Cámara ha tenido para con el Diputado que habla, i espero que tome en cuenta estas observaciones que he hecho, aunque sin preparacion, sobre esta importante materia.

Terminaré proponiendo que en lugar de la supresion del impuesto al ganado arjentino se dejen sin efecto todos los derechos sobre recovas, carnes muertas i mataderos.

Propongo, ademas, que se rebajen las tarifas de los ferrocarriles del Estado i que se libere de derechos de internacion a la grasa i al sebo.

Ademas, propongo que, en el presente año, el Fisco devuelva a las municipalidades lo que dejarán de percibir por contribucion de recova, carnes muertas, matadero, etc.

Para los años venideros, las municipalidades podrán reembolsarse elevando la contribucion de haberes al cinco por mil; i al mismo tiempo dictarán los reglamentos necesarios para que todos los artículos de consumo se vendan al peso como el pan, la carne, las legumbres, i harán que los fieles ejecutores vijilen la exactitud de las medidas que emplean los vendedores.

Como yo no creia que se trataria hoi de esta cuestion, no traje redactada mi indicacion; pero si la tolerancia de mis honorables colegas me lo permite, la traeré para la sesion próxima, ántes de la votacion.

Con las medidas que propongo creo que se conseguirá el abaratamiento de la carne con ménos bulla, pero con mas eficacia, de conformidad con las leyes económicas i sin perjudicar al productor chileno.

Se conseguirá el abaratamiento de la carne haciendo pesar el gravámen, no únicamente sobre el productor ganadero, sino sobre todos los habitantes, en forma de recargo de otros artículos o mediante el aumento de la contribucion de haberes, a fin de no dejar sin entradas a las municipalidades.

En consecuencia, dejaré la palabra si mis honorables colegas me permiten traer redactada mi indicacion para la sesion próxima, ántes de la votacion.

El señor HUNEFUS (don Alejandro).— Ya que parece que hai buena voluntad para aceptar todas las indicaciones que se formulen ántes de que se vote éste proyecto, podria dejarse la votacion del proyecto i de todas las indicaciones formuladas, para el mártes a las cinco de la tarde; se aceptarían todas las indicaciones que se presentaran hasta mañana por ejemplo; el lunes la Mesa las haria publicar, i votaríamos el mártes. Así, todos tendrían tiempo de imponerse de ellas.

Ademas, como los lunes jeneralmente no hai sesion, porque salen de Santiago algunos señores Diputados desde el sábado, hai conveniencia en fijar la sesion del mártes para votar, porque entónces no hai peligro de que

no se celebre sesion como lo habria el lunes, pues jeneralmente los lunes, lo repito, no hai sesion.

Ahora, completando el contra-proyecto que mandé a la Mesa anoche, lo remito con las modificaciones que le he agregado, para que se tengan presentes en el momento oportuno.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Si hai acuerdo, podria quedar cerrado el debate.

El señor CORBALAN.— Antes que se cierre el debate, yo deseo usar de la palabra.

El señor PALACIOS.— Si las palabras que el honorable señor Corbalan va a pronunciar me sujeren ideas nuevas, ya que el debate no se ha conseguido dejarlo cerrado, me reservo el derecho de volver a usar de la palabra.

Como he dicho, este debate me ha pillado de sorpresa a causa de la alteracion que de improviso se ha hecho de la tabla acordada, segun lo cual en la segunda hora de hoi deberíamos tratar de solicitudes particulares. Yo estaba en Secretaría cuando me avisaron que se discutia este proyecto. Son inconvenientes estas alteraciones de la tabla.

El señor COX MENDEZ.— Yo voi a decir dos palabras, honorable Presidente, no para hacer un discurso, sino para rectificar un concepto que se ha repetido aquí en la Honorable Cámara i que, si mis recuerdos no me engañan, espresó en forma clara el honorable señor Rivas Ramírez.

No tengo la intencion, como he dicho, de hacer consideraciones mui largas; única i sencillamente deseo rectificar un concepto que ha repetido en la presente sesion el honorable señor Palacios.

Su Señoría divide la poblacion chilena en agrícola i urbana, i afirma que todo lo que favorece a la poblacion urbana perjudica a la poblacion agrícola i vice-versa.

Hai aquí un error de concepto considerable que no puede pasar desapercibido.

En primer término, es inexacto que la supresion de este impuesto vaya a perjudicar a la poblacion agrícola, en realidad la mas numerosa del pais, i es inexacto tambien que la mayoría de nuestros campesinos sean crianceros de animales... ¡Ojalá lo fueran! . . . .

Creo que no me equivoco si digo que el sesenta, el setenta, talvez el ochenta por cientos de nuestra poblacion agrícola no se dedica a la crianza de animales.

Desearia esa poblacion ser ganadera, pero no lo es, porque el ganado está fuera de su alcance por su precio.

De modo que cuando se viene a establecer

que esta lei que discutimos va a perjudicar a todos los habitantes de los campos, se dice una inexactitud.

Aun mas: créo que va a beneficiar grandemente a la poblacion agrícola, por una razon de que creo que no se ha hecho mérito en este debate.

¿Acaso el único negocio de la poblacion agrícola es la crianza de animales?

Olvida el señor Palacios que nuestros campesinos son sembradores de trigo i otros cereales.

La siembra es el trabajo agrícola por excelencia.

¿I qué ha pasado con el aumento excesivo del precio de los animales vacunos?

Que las siembras se han reducido por el alto precio que alcanzan estos animales, que son los que se emplean en la labranza.

De modo que yo veo en esta lei, primero el abaratamiento de la carne; segundo, el abaratamiento de los cereales.

El precio de doscientos i trescientos pesos que han alcanzado los bueyes de trabajo viene a gravar directamente la produccion de cereales.

Quería hacer esta observacion para que no se sienta como principio indiscutible el de que toda la poblacion agrícola desea el mantenimiento de este impuesto.... Es una parte insignificante de la poblacion la que lo desea...

En realidad, no es tan jeneral la riqueza ganadera en nuestros campos, como se dice.

Para la mayor parte del pueblo agricultor, una o dos yuntas de bueyes constituyen una fortuna; pero no siempre esta fortuna está a su alcance.

Sin el propósito de hacer un discurso, porque no he venido para ello preparado, i porque parece que hai unanimidad para aceptar la supresion de este impuesto, total o parcial, temporal o definitivamente, deseaba solo hacer ver que sé trata de una lei que viene a beneficiar así a la jente menesterosa del campo como a la de la ciudad.

Por eso es absolutamente justa.

Porque si va a herir algun interes, éste es el de jente que puede soportar el perjuicio sin sufrir demasiado.

Quería hacer esta observacion i dejo la palabra.

El señor PALACIOS —Agradeceré al honorable señor Corbalan que me permita contestar al señor Cox Méndez.

Me referiré para ello a la produccion ganadera de los campos, tópico que no habia querido tocar por no molestar la atencion de la Cámara.

La produccion ganadera de los campos, empezando por los cerdos, es de ciento sesenta i cuatro mil chanchos, que representan cincuenta mil animales vacunos, porque no es exajerado suponer que cuatro chanchos representen un animal vacuno.

El señor COX MENDEZ.—Cuatro chanchos, señor Diputado, representan cuatro animales.

El señor PALACIOS.—El señor Cox Méndez debe saber que la poblacion de los campos no consume mas carne que la que produce, i el exceso sale del lugar de produccion.

Los chanchos, aunque producen la hilaridad de la Cámara, forman una parte importante de nuestro consumo.

Ahora ¿cuántas gallinas se producen i cuántas se consumen?

En los campos no hai grandes productores de gallinas ni chanchos. A don Juan Francisco Rivas, por ejemplo, no le conviene dedicarse a eso.

Es sabido que cada semana o cada mes hai un plato de gallina en las casas de los particulares i en los hoteles; de modo que éstas forman una décima parte de nuestro consumo.

En cuanto a los campos, casi no hai quien no tenga su caja de ahorró en un *mancarrón*, que se convierte despues en chanchito de cuyo consumo se puede estimar que un diez por ciento lo proporcionan los inquilinos, los pobres; el del ganado se puede estimar en un veinte por ciento.

Siento que no esté presente el señor Rios, que es el mayor criancero de la provincia de Bio-Bio. Cuando perdió a su suegro hace dos años, al hacer el inventario de sus ganados, se encontró con que el veinte por ciento del ganado de sus fundos era de los inquilinos.

El inquilinaje en el sur tiene mas del veinte por ciento del ganado; de modo que, aplicando esta fórmula jeneral en todo el sur, verá la Cámara que no exajero los datos que se refieren a los campos, sino que los disminuyo.

De manera que la produccion en gallinas i chanchos se puede calcular en el doce por ciento i la de animales ovinos en un veinte por ciento, o sea, en todo, treinta i dos por ciento, lo que es la verdadera caja de ahorros del pobre de nuestros campos.

Pues bien, ahora vamos a decir: el Congreso de Chile, atendiendo a la grito de unos cuantos bullangueros, aprueba una lei que es en evidente perjuicio de Uds. porque no meten buya.

¿O se quiere, señor, provocar el problema social en los campos, lanzar, con injusticias

repetidas, al poblador de los campos contra el poblador de las ciudades?

Muchas veces le he hecho notar yo esta circunstancia al honorable Diputado señor Concha: el dia que el pueblo de las ciudades se levante con motivo de estos impuestos, las vidas e intereses de todos están bien resguardados, porque vendrá el roto del campo a oponerse a ese levantamiento, en nombre de sus intereses.

Por eso, yo creo que, defendiendo el impuesto en esta Cámara, no hago otra cosa que defender los intereses de la provincia de Bio-Bio, que represento, porque esa es una provincia agrícola, i como provincia agrícola no puede convenirle la supresion de este impuesto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Celebro infinitamente que Su Señoría toque de paso este asunto electoral.

Se ha hecho cierta propaganda i mucho comentario alrededor de una nota venida de Bio-Bio i pasada a Su Señoría, por la cual se le desautorizaba por su actitud en la Cámara ante el proyecto sobre ganado arjentino.

Yo celebro que Su Señoría toque este punto en la forma que lo está haciendo.

El señor PALACIOS.—Yo agradezco el interés que mi honorable amigo el señor Irarrazaval toma en este asunto que me concierne; pero no quiero seguir tratando este punto, porque, despues, lo trataré privadamente con mis electores.

I pido al honorable Diputado por Angol que no tome esta determinacion mia como un rechazo a su insinuacion; la cual, por el contrario, he agradecido debidamente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Me permite Su Señoría todavía... para aclarar el alcance de mi insinuacion?

Creí que Su Señoría se encontraba en la situacion en que llegué a encontrarme yo respecto de mi actitud en el proyecto económico, asediado en la apariencia de multitud de desautorizaciones por parte de mis electores.

Es cierto que desde Malleco se pretendió enviarme una desautorizacion sobre mi actitud; pero ese intento fracasó por falta de quienes se prestaran a firmarla. En cambio, tras este intento, han llegado hasta la Presidencia de la República, hasta la prensa i hasta mí mismo telegramas numerosos en que se aplaude mi actitud.

Yo creí que Su Señoría se encontraba en el primer caso, es decir, en la época de la desautorizacion; pero que ya traia en el bolsillo o estaria próximo a traer los telegramas

de aprobacion a su conducta, que yo estimo, debo decirlo de paso, patriótica i perfectamente ajustada al interes público.

El señor PALACIOS.—Mayores gracias para mí, honorable amigo.

En realidad, yo no tenia para qué preocuparme de cómo pensaban mis electores, puesto que ellos, al elejirme, sabian cómo pensaba yo. En muchas ocasiones, ya habia declarado yo que me opondria a la supresion del impuesto sobre el ganado arjentino.

La desautorizacion que me viene de la asamblea radical de Los Angeles, firmada por el presidente de ella, es la desautorizacion de algunos comerciantes ricos, dirijentes en la ciudad en que viven, que componen la referida asamblea; pero no representan, en manera alguna, la opinion de las comunas rurales de mi provincia, cuyos intereses defiende aquí.

Son honorables caballeros que han creido cumplir con su obligacion al hacerme la comunicacion que conoce la Cámara.

Yo no he querido contestarles.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Parece que, providencialmente, en los momentos en que Su Señoría está hablando, rompo un sobre i encuentro dentro un recorte de un diario de la frontera, que sin duda de allá se me envía, en el cual se inserta un telegrama firmado por los mas prestigiosos vecinos de la provincia de Malleco, lo que mas vale allá, en el cual se dice al Presidente de la República que una emision se hace indispensable, en estos momentos, para procurar el bienestar del pais i evitar la actual restriccion del crédito.

Aquí veo la firma de una cantidad de jente que conozco, lo que mas vale en la frontera.

Sin duda, a Su Señoría va a pasarle en pocos dias mas lo mismo que me está ocurriendo a mí.

El señor PALACIOS.—Quédame por contestar una de las observaciones hechas por mi honorable amigo el señor Cox.

El alto precio de los bueyes, dice Su Señoría, dificulta los trabajos de labranza.

Este alto precio es producido por el consumo de la carne en Chile nuevo, nó en Chile viejo.

Es cierto, señor, que los bueyes son indispensables para los trabajos de la agricultura, i que no hai cultivo del campo sin bueyes; pero la consecuencia seria de pedir que se internase libre el ganado en el norte, donde no hai labranza; esas provincias pueden mui bien proveerse con carne de Magallanes.

El señor COX MENDEZ.—Si me permitiera una observacion Su Señoría...

El señor PALACIOS.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Es para decir a Su Señoría que la observacion principal que yo hice a la disertacion de Su Señoría, fué la de que no se podia afirmar que toda la poblacion agrícola de nuestro pais es criancera.

Comunmente, es claro, ésta puede ser la aspiracion, i es en realidad la aspiracion de la inmensa cantidad de los agricultores, grandes i pequeños.

Pero, señor Diputado, esta acariciada aspiracion solo pueden satisfacerla unos pocos.

Los pobres no alcanzan a realizarla.

La riqueza del pobre es una yunta de bueyes; poquísimos pueden tener dos, tres o cuatro yuntas, como lo aspiran.

Esa única yunta de bueyes les da al año, por los servicios que les presta en el cultivo de la tierra, el valor de la yunta misma.

De consiguiente, una medida en favor de esa jente honrada i laboriosa, es abaratar los animales vacunos, que son instrumentos de labranza excelentes; i aqui resalta el carácter democrático de la lei de derogacion del impuesto, que no va a beneficiar solo a los habitantes de las ciudades, sino tambien,—esto es de toda evidencia,—a la jente de los campos, a esos pobres agricultores, entre los cuales habrá, ántes del impuesto, muchos que con ciento cincuenta pesos o poco mas podian adquirir su yuntita de bueyes, i ahora son pocos los que pueden darse el lujo de invertir los ochocientos pesos que vale una yunta.

Hai sumo interes para esos pobres inquilinos o agricultores en que abarate el precio, en lugar de que aumente.

El señor PALACIOS.—Agradezco la interrupcion del honorable Diputado.

Por mi parte, considero que todas las economías de un agricultor pobre se dirijen a tener una yunta de bueyes, pero con otro fin hoi dia.

El pobre compra en los primeros meses del año un par de novillos en ciento cincuenta pesos, pongo por caso; la aprovecha en el cultivo un año i una vez que le pueden dar quinientos pesos, hasta ochocientos cincuenta pesos algunas veces, los vende.

Sabido es que los mas hermosos animales son los de los pobres.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Como no hai número en la Sala, se va a llamar a los señores Diputados.

El señor PALACIOS.—¿Qué inconveniente hai para que, miéntras tanto, dilucidemos este incidente, promovido con el mejor espíritu?

El señor RIVAS.—Un buei de labranza es una pequeña propiedad del agricultor.

El señor PALACIOS.—Nadie cria bueyes para la labranza.

El señor RIVAS.—Si Su Señoría fuese a la feria de Chillan, por ejemplo, veria que llegan numerosos arreos de pequeñas porciones, de tres o cuatro bueyes de cada pequeño propietario, de cada agricultor pobre.

Porque ningun hacendado en grande se dedica a criar bueyes.

Ese es trabajo sumamente penoso, que tienen que hacerlo los inquilinos, los que compran uno o dos novillos i, para amansarlos, los atienden constantemente, viven con ellos, puede decirse.

El señor PALACIOS.—Es claro, a los grandes hacendados eso no les hace cuenta: tendrian que poner un cuidador para cada animal, i ¿quién va a poder hacer eso?

El señor RIVAS.—Puede estar seguro el honorable señor Cox Méndez de que no hai nadie que quiera dedicarse a amansar novillos para convertirlos en bueyes, porque para ello se necesita mucha paciencia i una atencion personal permanente.

Por lo demas, i aludiendo a otra observacion de Su Señoría, debo decirle que animales de labranza no les faltan a los inquilinos, porque los dueños de fundos les proporcionan los que necesitan.

Es equivocado el dato que ha dado el honorable señor Cox Méndez respecto a la proporcion de animales que poseen los pequeños propietarios, inquilinos de fundos. Posiblemente el número de animales que hai en poder de los pobres sea superior.

Yo conozco una buena parte de Chile, i puedo afirmar a Su Señoría que en los fundos crianceros, tanto de la costa como de la cordillera, la cantidad de animales que hai en poder de los inquilinos fluctúa entre el veinticinco i treinta por ciento del total de las masa.

Repito, por otra parte, a Su Señoría que los animales de trabajo se los proporcionan los dueños de fundos a los inquilinos junto con los demas útiles de labranza que necesitan.

El señor PALACIOS.—Precisamente, uno de los negocios que mas hacen las ferias es comprar bueyes a los pobres. Los pobres compran novillos con el producto de la venta de sus bueyes, i los amansan, con lo cual hacen un gran negocio.

Esto no lo podrian hacer los crianceros, porque, como ha dicho el señor Rivas, el amansamiento de los novillos requiere cuidados permanentes, i para cada yunta se necesitaria un individuo.

Por esto; este negocio lo hacen solo los pobres. Basta que sean de ellos una yunta de bueyes para que sea fácilmente realizable, pues, por lo jeneral, las yuntas de bueyes que poseen los pobres son una maravilla.

Estos datos son, talvez, aburridores; pero son mui útiles para los miembros de la Cámara que no son huasos como yo, a los que no son del gremio criancero i que no están obligados a entender en la compra i venta de animales.

El señor COX MENDEZ.—Por mi parte, le puedo decir a Su Señoría que trato esta cuestion porque la conozco: precisamente uno de los negocios que yo hago es el de la crianza.

El señor PALACIOS.—Lo que es yo, conozco este negocio; pero no porque yo mismo lo practique. No tengo crianzas; soi maderero.

Probablemente, el señor Cox ha visto lo que pasa en fundos que no son ganaderos, sino viñeros.

Me he considerado obligado a manifestar las razones que tengo para creer que la derogacion del impuesto al ganado argentino es perjudicial para la industria agricola, que la lei debe proteger sin duda alguna.

I esta derogacion del impuesto seria ademas, como ya lo ha demostrado, altamente perjudicial a los intereses de la mayoría de los chilenos.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—¿Por qué no prolongamos la sesion hasta las siete i suspendemos la sesion de la noche?

El señor CORBALAN.—Nó, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—He pedido la palabra para ocuparme solo en una cuestion de trámite.

Como se trata, señor Presidente, de un proyecto de tanto interes, en el cual talvez habria conveniencia en que las votaciones fueran nominales, he pedido a la Honorable Cámara que estas votaciones tengan lugar a una hora fija.

La Honorable Cámara acordó, en sesion anterior, que ninguna votacion relativa al impuesto al ganado pudiera tener lugar en las sesiones de la noche sino en la sesion diurna del dia siguiente de cerrado el debate i a las cinco de la tarde.

Si no estoi mal informado, entiendo que se

ha producido alguna votacion en la sesion de hoi.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se ha producido nada mas que la aprobacion del proyecto en jeneral.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por mi parte, no tengo inconveniente para la aprobacion del proyecto en jeneral, tanto mas cuanto que yo mismo insinué el otro dia que fuera aprobado en esa forma. De consiguiente no es el propósito de hacer oposicion al proyecto el que me guia.

Pero estando en vigor un acuerdo de la Cámara creo que no ha habido motivo para que se me niegue a mí la satisfaccion de darle mi voto al proyecto; satisfaccion que podia haberme dado si se hubiera respetado el acuerdo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El honorable señor vice-Presidente va a esponer lo que ha ocurrido sobre el particular.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Casualmente, acabo de conversar con el honorable señor Concha don Malaquías a este respecto, i de decirle que, cuando di por aprobado el proyecto en jeneral, el señor Secretario me advirtió que habia un acuerdo tomado por la Honorable Cámara para que, una vez cerrado el debate, la votacion se verificara en la sesion diurna próxima, a las cinco de la tarde.

En esta situacion, i puesto que por un error se votó en jeneral el proyecto, yo propondria que acordáramos dar por cerrado el debate en jeneral i votar el proyecto en la sesion diurna del lunes, a las cinco de la tarde.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo haria una indicacion mejor, o que por lo ménos no tiene de peor sino el no venir de Su Señoría.

Si adoptáramos el acuerdo que propone Su Señoría, querria decir que no se habia aprobado aun en jeneral el proyecto.

I siendo así, ¿cómo podríamos estar discutiendo en particular un proyecto que no ha sido aprobado en jeneral, un proyecto que podria—talvez no sucederá—pero que podria ser rechazado?

Esto es contrario al sentido comun, i me parece que no hai mas solucion que la de que confirmemos por unanimidad el acuerdo de aprobar en jeneral el proyecto, dando por bien hecho lo que se ha hecho, i haciendo votos por que no se repita en lo sucesivo lo que hoi ha pasado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo estuve presente cuando se tomó el acuerdo de dejar las votaciones para el dia siguiente;

pero no pude creer que esto rejia para la aprobacion jeneral. Ello habria significado establecer un nuevo trámite que no está en el Reglamento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo no he de discutir con Su Señoría sobre si el acuerdo es bueno o es malo: Su Señoría lo cree malo; yo creo que es bueno, i los dos seguiremos en nuestra opinion. El hecho es que el acuerdo, bueno o malo, se tomó, i ya no es oportuno entrar a discutir si debió tomarse o nó.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero ese acuerdo no ha podido referirse a la aprobacion jeneral del proyecto, la cual importa solo pronunciarse sobre si se acepta o no la idea de legislar sobre la materia del proyecto. Por eso, me parece que lo mejor será dejar las cosas como están, cerrar hoi el debate en particular; i dejar las votaciones para el lunes: que cada cual vote conforme con su conciencia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No hai conveniencia en dejar subsistente un acuerdo antireglamentario; hai necesidad de regularizar la situacion, i no es mas lo que yo pretendo. Que ratifiquemos por unanimidad la aprobacion jeneral del proyecto, i sigamos la discusion particular.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Está bien, señor.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, se aprobará la proposicion del honorable Diputado por Angol.

Aprobada.

Continúa la discusion particular. Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Corbalan.

El señor CORBALAN.—Yo me opongo a que se prorrogue la sesion, aunque deseo que se termine este debate sobre el ganado, porque anoche el honorable Presidente dejó anunciado para la segunda hora de la presente sesion las solicitudes particulares, i en conformidad con este anuncio i en la intelijencia de que la sesion de hoi durará solo hasta la seis, he distribuido mi tiempo, i no podria aceptar que se prolongara la sesion hasta las siete.

No he venido preparado para hablar sobre el ganado, porque creí que se discutirian las solicitudes particulares; sobre todo despues que el honorable señor Alemany llamó la atencion a la circunstancia de que hacia tiempo que la Honorable Cámara no se ocupa en el despacho de estas solicitudes. Por esto se produjo acuerdo unánime para ocuparnos hoi

de ellas, i yo no traje los apuntes para tratar del proyecto sobre el ganado.

El señor GUTIERREZ (I residente).—No habiendo acuerdo unánime para prorrogar la sesion, ésta durará solo hasta las seis.

El señor CORBALAN.—Yo, señor Presidente, voi a votar algunos de los proyectos que se han formulado sobre esta materia, respecto de la cual hai diversidad de pareceres, pues unos quieren suprimir en absoluto este impuesto i otros solo temporalmente.

I votaré algunos de esos proyectos, porque creo que debemos legislar sobre esta materia; no es posible contrariar las corrientes de opinion cuando éstas se uniforman en un sentido determinado.

Mis amigos piensan que debe derogarse este impuesto: otros creen que es necesario suspenderlo, i las masas populares han hecho diversas manifestaciones en aquel sentido.

Creo, como lo han demostrado, en discursos mui bien pensados i nutridos, los honorables Diputados por Angol i por Victoria, que la supresion de este impuesto no ya a influir en el abaratamiento de la carne. Creo que son los intermediarios, los revendedores los que levantan su precio.

Dicen los que conocen el negocio.—yo no lo conozco, porque no soi industrial—que lo que influye este impuesto en el precio de la carne alcanza a dos centavos cada kilo.

De modo que con la supresion del impuesto, un beefteak, cuyo aroma con su solo nombre abre el apetito, no llegará a tener el precio escasisimo que se espera. Yo no me opongo a este proyecto... Ni soi ganadero, ni soi importador de ganado, ni soi consumidor... porque no soi carnívoro.

De modo que no tengo interes de ninguna clase en el negocio.

Principio, pues, por decir que aprobaré algunos de los proyectos presentados para no hacerme impopular. Si el proyecto es malo; que otros carguen con la responsabilidad. Pero yo deseo tocar otro tópicó.

Quiero demostrar que la carne, que se dice, debe abarataarse, porque es o debe ser la base de la alimentacion del pueblo, es un alimento contrario a la hijiene...

Me dicen en este momento que el impuesto viene a gravar con tres centavos el precio de kilo de carne.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El kilo de lomo está a cuatro pesos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Eso quiere decir que el impuesto no es lo que aumenta el precio de la carne, pues el

impuesto no podria determinar un alza tan fuerte.

El señor GOMEZ GARCIA.—Recarga el impuesto solo en un centavo el kilo de carne.

El señor CONCHA (don Malaquias).—I si les produce tan escasa ganancia el impuesto a los ganaderos ¿por qué se oponen a la supresion de este impuesto?

El señor PALACIOS.—Porque destruye todos nuestros principios económicos.

El señor CONCHA (don Malaquias).—Así se explica...

El señor CORBALAN.—Séneca dijo: "el hombre no muere; se mata".

I es verdad que los refinamientos de la vida moderna, especialmente la esencia alimenticia de carne, han acortado la vida humana en términos que hoi el hombre apenas llega a cincuenta años por término medio.

Buffon dice que multiplicando por seis o por siete el número de años en que un sér alcanza su pleno desarrollo, se obtiene el término medio de la duracion de su vida.

Así el perro que cumple su desarrollo a los dos años, vive por término medio doce o catorce años, que es el producto de dos por seis o por siete.

De modo que el perro debe morir a esta edad, salvo que una fuerza superior lo destruya ántes.

El elefante, que se desarrolla por completo a los veintiocho o treinta años, vive dos siglos; i el hombre, cuyo desarrollo es de veinte a veinticinco años, debería vivir ciento veinte o ciento cuarenta años.

¿por qué los seres humanos viven tan poco?

Porque los desarreglos de la alimentacion lo llevan al agotamiento de la vida.

El señor IRARRÁZAVAL ZANARTU.—No serán solo los desarreglos de la alimentacion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Serán todos los abusos de la carne...

El señor CORBALAN.—Exacto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Algo habrá que atribuir al mundo i al demonio...

El señor CORBALAN.—El uso excesivo de la carne acorta la vida.

Los hombres mueren de las enfermedades que produce el abuso de la carne.

La arterio-esclerosis es una enfermedad que acorta la vida; su resultado es la destruccion de la vida por desgaste de las arterias.

Esta enfermedad se produce por la alteracion de las arterias.

Por esto dijo un médico-filósofo que uno tiene la edad de sus arterias: muere jóven o viejo segun el estado de sus arterias.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ha llegado la hora.

### Tabla de primera hora

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para la primera hora de la sesion próxima el proyecto que autoriza la inversion de diversas sumas en la reconstruccion de edificios públicos, i el que autoriza la inversion de veintiocho mil pesos en pagar el valor de un sitio destinado al ensanche del liceo de hombres de Concepcion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*